

ADENDA

MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO NODOCENTE DE RETRIBUCIÓN ÚNICA (CON RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO) ENTRE LA UNC Y EL CR. DIEGO NICOLÁS MEDRANO, DNI N° 42.184.809, APROBADO POR RESOLUCIONES DECANALES RD-2025-1511-E-UNC-DEC#FCE INCORPORANDO EL TEXTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EN LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTE.

CLÁUSULA PRIMERA (ANEXO): LA UNIVERSIDAD contrata a Cr. Diego Nicolás Medrano, DNI N° 42.184.809, quien acepta para que preste servicios, reduciendo 10 horas semanales sus tareas por motivos personales en la Dirección Económicas Financieras de la Secretaría de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas.

CLÁUSULA SEGUNDA (ANEXO): EL CONTRATADO realizará tareas de auxiliar administrativa en la Dirección Económicas Financieras de la Secretaría de Administración, con una carga horaria de 30 horas semanales de lunes a viernes, desde el 15 de abril hasta el 31 de julio de 2026. y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación eventual en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello, LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato, con el solo requisito de dar notificar expresamente con treinta (30) días corridos de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

CLÁUSULA TERCERA (ANEXO): EL CONTRATADO percibirá una remuneración bruta total de pesos tres millones novecientos diez mil cuarenta y cinco (\$3.910.045), la cual será distribuida de la siguiente manera: una (1) cuota de pesos quinientos noventa mil ciento sesenta y cuatro (\$590.164) correspondiente al período comprendido entre el 15 y el 30 de abril de 2026, y tres (3) cuotas mensuales de pesos un millón ciento seis mil seiscientos veintisiete (\$1.106.627) cada una, por el período del 1 de mayo al 31 de julio de 2026. Por dicho adicional se practicarán los descuentos que las mismas requieren. El costo de la presente adenda será afrontado con Recursos Propios de Facultad de Ciencias Económicas.